

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, situado en el término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro, que constituyen la parcela número 97 b, de la urbanización «Vall Repos». Ocupa una superficie de 4.712 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 124.717,21 palmos cuadrados. Limita: Frente, sur, en línea de 55 metros, con la calle de la urbanización; fondo, norte, en línea de 60 metros 50 centímetros, con el límite de la finca matriz; derecha, entrando, este, con línea de 69 metros 50 centímetros, con la calle de la urbanización; izquierda, entrando, oeste, en línea de 113 metros 50 centímetros, con la parcela número 96 b, de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.383, libro 55 de Santa Cristina de Aro, folio 117, finca número 3.098.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—36.287.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios conjunto residencial «Las Praderas», contra compañía mercantil «Las Praderas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en Segovia, en avenida Fernández Ladreda, cuenta número 3929000014015795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 17, de la calle Veinte, al sito del Prado de San Cayetano, en el término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Al noroeste y al sureste, en líneas de 8 metros, con zona verde común, y al suroeste y al nordeste, en líneas de 19 metros 50 metros, también con zona verde común. Dicha finca está gravada por una servidumbre de vistas y luces a favor de las viviendas A y B, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta del edificio número 19 de la calle Veinte, que a su vez se convierte en predio sirviendo de la servidumbre de la chimenea de ventilación y humos del edificio que se levante en la finca que nos ocupa.

En la actualidad, sobre dicha finca se levanta un edificio —no consta descrito en la certificación registral remitida por el Registro de la Propiedad—, y que su estado actual es de abandono, apareciendo rotas puerta y ventanas, deterioro de la cubierta, de trazado plazón (cubierta invertida), en la que han crecido toda clase de hierbas.

La finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.489, libro 257, folio 73, finca registral número 7.892.

Sale a pública subasta por la cantidad de 35.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del edicto de notificación a la demandada compañía mercantil «Las Praderas, Sociedad Anónima», dado que su actual domicilio se desconoce del lugar, fechas, día y hora en que tendrán lugar las subastas a celebrar.

Dado en Segovia a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—36.202.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.516/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Navarro y don Pablo Rodríguez Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, emplazada en la urbanización «La Motilla», de Dos Hermanas, sector 9, unifamiliar. Es del tipo B.

Datos registrales: Tomo 451, folio 117, finca 34.743, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—36.209.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Castro Fuentes, doña Concepción González Caro y don José A. Moreno Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0459-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Manzana 6, P.P.1, Unif 40 Gelves (Simón Verde). Residencial «Gelves Guadalquivir» 662.

Finca número 2.676, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folios 46 y 47 del tomo 1.716, libro 47 de Gelves.

Tipo de subasta: 8.125.000 pesetas.

Manzana 6, P.P.1, unif. 27 Gelves (Simón Verde). Residencial «Gelves Guadalquivir» 639.

Finca número 1.688, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gelves, inscripción primera, al tomo 1.620, libro 33 de Gelves.

Tipo de subasta, 8.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—36.185.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1998 1M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001.000.18.0442.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 17. Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta alta, puerta 17, parte posterior derecha, mirando de frente al patio-zaguán, con acceso por el patio-zaguán número 11, ubicada en el bloque, unidad de obra 177, del edificio S-73, situado en término de Sevilla, polígono «Aeropuerto», zona conocida como Parque Alcosa, en la denominada avenida de Ildefonso Marañón Lavín, 11, 12, 5 y 6; distribuida interiormente en varias dependencias para habitar; comprende una superficie construida de 73,72 metros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados.

Linda, entrando a la vivienda: Por su frente, rellano de planta y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 20; izquierda, descubierta, y fondo, medianera de vivienda con acceso por el patio-zaguán número 12 y descubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla al tomo 1.631, libro 70 de la sección sexta, finca número 4.772, inscripción primera, rectificadora por la cuarta.

Tipo de subasta: 5.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—36.207.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1997, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-la Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra la entidad mercantil «Gestión de Servicios y Contratas, GSV» y don Pedro Pablo Salcedo Moracho, doña María del Mar García Illes-

cas, don José Antonio Salcedo Moracho y doña María del Prado Merino Chico, sobre reclamación de 3.295.293 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—La subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Solar edificable número 14, en Talavera de la Reina (Toledo) y su calle de Juan Suárez Carvajal, sin número, con una superficie de 192 metros 10 decímetros cuadrados, con una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de tres alturas, destinadas, la plata baja a portal de acceso, garaje, trastero y cuarto de caldera, ocupando una superficie total en esta planta de 68 metros 86 decímetros cuadrados, siendo de 59 metros 71 decímetros cuadrados la útil; y las plantas primera y segunda, a vivienda, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupando una superficie de 55 metros 31 decímetros cuadrados construidos, y 44 metros 95 decímetros cuadrados útiles, en la planta primera, y 56 metros 68 decímetros cuadrados construidos y 46 metros 84 decímetros cuadrados útiles, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de doña María del Mar García Illescas, por disolución y adjudicación de la sociedad de gananciales con su esposo don Pedro Salcedo Moracho, al tomo 1.615, libro 653, folio 106, finca 40.398, inscripción sexta.

Tasación: Tasada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—36.169.